

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4318 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 (BOIB n.º 15, de 4 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Diversas consejerías han propuesto la modificación de este acuerdo para incorporar varias líneas de subvenciones y para modificar algunas de las existentes.

En primer lugar, la Consejería de Presidencia considera que una de las líneas de subvención que gestiona, la que se destina a fomentar la acción cívica, no expresa exactamente la finalidad de la convocatoria que se pretende aprobar.

En segundo lugar, la Consejería de Educación y Universidad considera necesario introducir dos nuevas líneas de subvención, en el ámbito de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado.

Por un lado, propone añadir una línea para financiar ayudas destinadas al alumnado y al profesorado de las Illes Balears para el aprendizaje de lenguas extranjeras, con la intención de mejorar la adquisición de habilidades de comprensión y expresión oral y escrita en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Programa de Cooperación Territorial para el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este programa prevé, entre otras actuaciones, el acompañamiento escolar en lengua extranjera para el alumnado de Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos que no ofrecen modalidades de enseñanza con un tercio o más del horario en lengua extranjera. El programa permite, también, estancias formativas en el extranjero para el profesorado que imparte materias no lingüísticas en lengua extranjera.

Por el otro, propone introducir una línea de ayudas para dinamizadores lingüísticos, con la finalidad de apoyar a los centros que quieran mejorar la normalización lingüística mediante la colaboración de un dinamizador lingüístico y cultural que se encargue de trabajar la expresión oral y la mejora de las actitudes lingüísticas hacia la lengua catalana, dentro y fuera del aula.

Finalmente, la Consejería de Educación y Universidad propone modificar la línea de subvención de ayudas para los auxiliares de conversación que gestiona la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, porque se ha advertido un error en el código de programa de la clasificación funcional de la partida presupuestaria correspondiente.

En tercer lugar, la Consejería de Salud propone incluir tres nuevas líneas destinadas a prevenir enfermedades, especialmente entre los grupos más vulnerables, y a la detección precoz, deteniendo el avance y mejorando la calidad de vida, lo que se pretende llevar a cabo a través de asociaciones de pacientes. La segunda y la tercera línea de subvenciones que propone consisten en la concesión de unos premios de investigación gestionados por la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa).

Asimismo, la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria ha propuesto la modificación de algunas de las líneas de subvención que gestiona y la supresión de una de ellas para cumplir mejor las finalidades públicas de promoción del tejido industrial y comercial y para corregir algunos errores detectados con posterioridad a la publicación del Plan Estratégico. Por un lado, se tiene que modificar la fuente de financiación de la subvención destinada a la promoción del tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones para mejorar la competitividad del tejido comercial para ajustarla a la naturaleza del gasto a efectuar. Por el otro, las ayudas destinadas a la promoción del espíritu empresarial pasan a tener carácter plurianual con incremento de las cantidades destinadas. Finalmente, también se producirán cambios en las ayudas para la promoción del tejido industrial derivados del incremento de cuantías —lo que, en principio, no requeriría ninguna modificación del Plan Estratégico porque las cuantías tienen carácter estimativo—, y de la fuente de financiación.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca ha propuesto añadir cuatro nuevas líneas en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, gestionadas por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears.

La primera línea pretende dar un nuevo impulso al sector agrario con subvenciones que compensen el incremento de gasto que supone el manejo de explotaciones agrarias diversificadas y dar visibilidad a los beneficios que comporta esta actividad para la sociedad y el medio

ambiente, más allá de la producción de alimentos. La segunda línea se dirige a mitigar las desventajas de las explotaciones agrarias situadas en entornos protegidos donde existe un patrimonio natural o cultural a conservar y, así, se pueda ayudar al mantenimiento de la actividad agraria en estos espacios.

La tercera línea de ayudas se destina a sufragar parte de las pérdidas de la cosecha de las pymes agrícolas, en los cultivos herbáceos en extensivo y en los cultivos hortícolas, provocadas por las intensas lluvias del año 2017. Una cuarta línea, ya convocada en el año 2016, tiene por objeto subvencionar el sacrificio de volatería de Mallorca, ya que no hay mataderos para estos animales en la isla.

Por lo que a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad se refiere, esta considera necesario llevar a cabo tres modificaciones, en el ámbito de gestión de la Dirección General de Energía y Cambio Climático:

- a) Modificar los apartados «coste» y «convocatoria» de las ayudas para el fomento del uso de las energías renovables, ya que se ha detectado una redacción errónea de este apartado, dado que se pretendía que fuera plurianual (2017-2018) en el caso de la Administración Local y de las entidades dependientes.
- b) Modificar el apartado de objetivos y efectos de fomento del vehículo eléctrico.
- c) Introducir una medida de fomento del vehículo de uso público eléctrico o alimentado con GLP.

De acuerdo con la publicación *Energías renovables y eficiencia energética en las Illes Balears: estrategias y líneas de actuación*, la Dirección General de Energía y Cambio Climático prevé medidas de fomento de la movilidad sostenible, como vehículos eléctricos y vehículos alimentados con gas (GNC, GNL y GLP), con la finalidad de desarrollar aquellas alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente. Uno de los objetivos de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad es potenciar estas medidas alternativas y en el Plan Estratégico no se han previsto las de fomento para los vehículos alimentados con gas natural comprimido (GNC) y con gas licuado del petróleo (GLP), cosa que hace que sea necesario también llevar a cabo estas medidas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 28 de abril de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Modificar una línea de subvenciones del punto 2 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 de la manera siguiente:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
Fuente de financiación: 11701 131B01 capítulo 4
Descripción: subvenciones para el fomento de la acción cívica
Objetivos y efectos: fomentar la dinamización y el aumento del capital social en la red asociativa de las Illes Balears
Coste: 48.000 €
Convocatoria: anual
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
Fuente de financiación: 11701 131B01 Capítulo 4
Descripción: subvenciones para el fomento de la acción cívica
Objetivos y efectos: fomentar la dinamización y el aumento del capital social en la red asociativa y/o corporaciones de derecho público de las Illes Balears
Coste: 48.000 €
Convocatoria: anual
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Segundo. Incluir en el punto 4 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 las siguientes líneas de subvenciones:

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado
Fuente de financiación: 13901 421E01 capítulo 4 FF17063
Descripción: ayudas destinadas al alumnado y profesorado de las Illes Balears para el aprendizaje de lenguas extranjeras
Objetivos y efectos: mejorar la adquisición de habilidades de comprensión y expresión oral y escrita en lenguas extranjeras
Coste: 215.800 €
Convocatoria: anual (2017)





Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: 13901 421E01 capítulo 4

Descripción: ayudas para dinamizadores lingüísticos

Objetivos y efectos: apoyar a los centros que quieran mejorar la normalización lingüística, mediante un dinamizador lingüístico y cultural encargado de trabajar la expresión oral y la mejora de las actitudes lingüísticas hacia la lengua catalana, dentro y fuera del aula

Coste: 125.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Tercero. Modificar una línea de subvenciones del punto 4 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, de la siguiente manera:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: 13901 421B02 capítulo 4

Descripción: ayudas para los auxiliares de conversación

Objetivos y efectos: proveer a los centros docentes de las Illes Balears de un hablante nativo, referente lingüístico y cultural, para la mejora y el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera

Coste: 1.978.880 € (2017: 742.080 €; 2018: 1.236.800 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: 13901 421E03 capítulo 4

Descripción: ayudas para los auxiliares de conversación

Objetivos y efectos: proveer a los centros docentes de las Illes Balears de un hablante nativo, referente lingüístico y cultural, para la mejora y el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera

Coste: 1.978.880 € (2017: 742.080 €; 2018: 1.236.800 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Cuarto. Incluir en el punto 6 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 las siguientes líneas de subvenciones:

Dirección General o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para asociaciones de pacientes

Objetivos y efectos: llevar a cabo actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa)

Fuente de financiación: presupuesto propio de la fundación IdISBa

Descripción: premio Oriol Bonnín, Hospital Universitario Son Espases

Objetivos y efectos: premiar al mejor trabajo de investigación en el campo de la investigación en patología cardiocirculatoria, con los efectos siguientes:

1. Constituir una aportación original y con base experimental en el campo de la investigación en patología cardiocirculatoria.
2. Evaluar nuevas hipótesis contrastadas y nuevas técnicas experimentales y terapéuticas.

Coste: 3.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa)

Fuente de financiación: presupuesto propio de la Fundación IdISBa



Descripción: Premio de Innovación y de Investigación IdISBa

Objetivos y efectos. Otorgar tres premios: a la mejor tesis doctoral, al mejor póster y a la mejor presentación, que se hayan entregado durante las IV Jornadas del IdISBa, y con los siguientes efectos:

1. Promocionar la investigación independiente del Instituto
2. Promocionar la investigación de excelencia
3. Promocionar la internacionalización de los investigadores
4. Dar apoyo a la financiación de nuevos investigadores

Coste: 4.500 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: reconocimiento e impulso de la investigación de excelencia en el ámbito de la salud y, asimismo, potenciación de la investigación en nombre de establecer sinergias con otros grupos de investigación afines, ya sea en el ámbito autonómico, nacional o internacional

Quinto. Modificar unas líneas de subvenciones en el punto 7 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 de la siguiente manera:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuentes de financiación: 19301 761A01 capítulo 4

Descripción: ayudas para promocionar el tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial

Objetivos y efectos: crecer y consolidar el comercio minorista, desarrollar las economías locales mediante la intervención de los planes de dinamización comercial e impulso de los mercados municipales

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuente de financiación: 19301 761A02 capítulo 4

Descripción: ayudas para promocionar el espíritu empresarial mediante nuevos modelos empresariales por pymes, internacionalización de pymes, plan de mejora competitiva, planes de marketing y diseño, así como actuaciones de mejora de la competitividad

Objetivos y efectos: apoyar a proyectos para aumentar la creación de empresas y nuevos puestos de trabajo, la realización de inversiones en instalaciones y bienes de equipamiento y el impulso de las capacidades emprendedoras y la competitividad

Coste: 230.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Industrial

Fuente de financiación: 19401 723A01 capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas para promocionar el tejido industrial, Fomento de la modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, mejora del tejido productivo y posicionamiento estratégico de la industria, promoción e implantación de las TIC en la industria

Objetivos y efectos: potenciar la modernización de la industria balear tanto en los procesos de producción como en los de gestión empresarial, avanzar hacia la digitalización de la industria y superar el salto tecnológico que deben afrontar las industrias de las Illes Balears

Coste: 1.000.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la productividad y la competitividad del tejido industrial de las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Industrial

Fuente de financiación: 19401 723A01 capítulo 4

Descripción: ayudas para promocionar el espíritu empresarial y la cultura industrial mediante nuevos modelos de empresa industrial, fomento del factor emprendedor en la industria balear, exploración de nuevos mercados, ayudas a centros tecnológicos y colaboración con otros centros y entidades

Objetivos y efectos: apoyar proyectos para aumentar la creación de empresas industriales y de nuevos puestos de trabajo apoyando el factor emprendedor, ayuda y colaboración con centros tecnológicos industriales para poder mejorar la competitividad de la industria balear



Coste: 300.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica, la competitividad y el posicionamiento estratégico de la industria en las Illes Balears

Ha de decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuente de financiación: 19301 761A01 capítulo 7

Descripción: ayudas para promocionar el tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial

Objetivos y efectos: crecer y consolidar el comercio minorista, desarrollar las economías locales mediante la intervención de los planes de dinamización comercial e impulso de los mercados municipales

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuente de financiación: 19301 761A02 capítulo 4

Descripción: ayudas para promocionar el espíritu empresarial mediante nuevos modelos empresariales para pymes, internacionalización de pymes, plan de mejora competitiva, planes de marketing y diseño, así como actuaciones de mejora de la competitividad

Objetivos y efectos: apoyar proyectos para aumentar la creación de empresas y nuevos puestos de trabajo, la realización de inversiones en instalaciones y bienes de equipamiento y el impulso de las capacidades emprendedoras y la competitividad

Coste: 460.000 € (2017: 260.000 €; 2018: 200.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Industrial

Fuente de financiación: 19401 542A01 capítulo 7

Descripción: ayudas para promocionar el tejido industrial, fomentar la modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, mejorar el tejido productivo y posicionamiento estratégico de la industria, promoción e implantación de las TIC en la industria

Objetivos y efectos: potenciar la modernización de la industria balear tanto en los procesos de producción como en los de gestión empresarial, avanzar hacia la digitalización de la industria y superar el salto tecnológico que deben afrontar las industrias de las Illes Balears

Coste: 1.300.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la productividad y la competitividad del tejido industrial de las Illes Balears

Sexto. Eliminar del punto 7 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 la siguiente línea de subvención:

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Industrial

Fuente de financiación: 19401 723A01 capítulo 4

Descripción: ayudas para promocionar el espíritu empresarial y la cultura industrial mediante nuevos modelos de empresa industrial, fomento del factor emprendedor en la industria balear, exploración de nuevos mercados, ayudas a centros tecnológicos y colaboración con otros centros y entidades

Objetivos y efectos: apoyar proyectos para aumentar la creación de empresas industriales y de nuevos puestos de trabajo apoyando el factor emprendedor, ayuda y colaboración con centros tecnológicos industriales para poder mejorar la competitividad de la industria balear

Coste: 300.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica, la competitividad y el posicionamiento estratégico de la industria en las Illes Balears

Séptimo. Incluir en el punto 8 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 las siguientes líneas de subvenciones:

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo 7



Descripción: ayudas de minimis para impulsar la diversificación de las explotaciones agrarias (DIC)

Objetivos y efectos: compensar el incremento de gasto que supone el manejo de explotaciones diversificadas y reconocer la beneficiosa labor agroecosistémica que realizan

Coste: 1.500.0000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para conservar el patrimonio cultural y natural en las explotaciones agrícolas de las Illes Balears situadas en entornos de alto valor natural reconocido

Objetivos y efectos: mitigar las desventajas de las explotaciones agrarias situadas en entornos protegidos donde hay un patrimonio natural o cultural a conservar, y poder ayudar al mantenimiento de la actividad agraria en estos espacios

Coste: 500.0000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para paliar los efectos de las lluvias intensas del año 2017 en los cultivos de las Illes Balears (API)

Objetivos y efectos: sufragar parte de las pérdidas de la cosecha de las PIME agrícolas, en los cultivos herbáceos en extensivo y en los cultivos hortícolas, provocadas por las lluvias intensas del año 2017

Coste: 2.000.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para financiar el sacrificio de volatería (COE)

Objetivos y efectos: subvencionar el transporte para llevar a sacrificar volatería de Mallorca, debido a que no hay mataderos para estos animales en la isla

Coste: 10.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia en el mercado

Octavo. Añadir en el punto 9 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 la siguiente línea de subvención:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731A01 capítulo 7

Descripción: ayudas para fomentar los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con gas natural comprimido (GNC) y gas licuado del petróleo (GLP) mediante la adquisición o la transformación de estos vehículos

Objetivos y efectos: fomentar los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con GNC y GLP con la finalidad de desarrollar alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente, y fomentar la actividad económica

Coste: 300.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Noveno. Modificar dos líneas de subvención del punto 9 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 de la siguiente manera:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110

Descripción: ayudas a la Administración local y a las entidades dependientes, las empresas, las asociaciones empresariales y los particulares para fomentar el uso de las energías renovables, tanto para la generación eléctrica en régimen de autoconsumo mediante tecnología fotovoltaica o eólica, como para aplicaciones térmicas de la biomasa

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de las energías renovables en el sector público y privado; reducir la emisión de gases de efecto invernadero; reducir los gastos energéticos de las familias, las empresas y las administraciones, y fomentar la actividad



económica

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuentes de financiación: 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110 y FF 3111

Descripción: ayudas para fomentar el vehículo eléctrico y el desarrollo de infraestructuras para la recarga eléctrica de este tipo de vehículos con la finalidad de desarrollar otras alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente en el territorio de las Illes Balears

Objetivos y efectos: reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte, impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en movilidad sostenible, y dotar a las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de recarga de vehículos eléctricos

Coste: 500.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con estas actividades

Debe decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110

Descripción: ayudas a la Administración local y a las entidades dependientes, las empresas, las asociaciones empresariales y los particulares para fomentar el uso de las energías renovables, tanto para la generación eléctrica en régimen de autoconsumo mediante tecnología fotovoltaica o eólica, como para aplicaciones térmicas de la biomasa

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de las energías renovables en el sector público y privado; reducir la emisión de gases de efecto invernadero; reducir los gastos energéticos de las familias, las empresas y las administraciones, y fomentar la actividad económica

Coste: 1.650.048 € (2017: 650.048 €; 2018: 1.000.000 €)

Convocatoria: anual (2017), excepto para la Administración Local y las entidades dependientes, en que será plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110

Descripción: ayudas para fomentar el desarrollo de infraestructuras para la recarga eléctrica de estos tipos de vehículos con la finalidad de desarrollar otras alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente en el territorio de las Illes Balears

Objetivos y efectos: reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte, impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en movilidad sostenible, y dotar a las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de recarga de vehículos eléctricos

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con estas actividades

Décimo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de abril de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

